



DECRETO ALCALDICIO N° 1843 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1533 de fecha 28.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Tatiana del Pilar Caro Cornejo, cédula de identidad N° 9.809.747-3, domiciliada en Rincón de Abra S/N°, comuna de Requinoa, para costear adquisición de lentes ópticos, los que debe renovar anualmente debido a su patologías progresivas. Adjunta Informe Social y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear adquisición de lentes ópticos, en favor de la Sra. Tatiana del Pilar Caro Cornejo, cédula de identidad N° 9.809.747-3, domiciliada en Rincón de Abra S/N°, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Sociedad Nicovic Limitada, RUT N° 76.189.020-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Programa Asistencia a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCO CORNEJO CERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MCC/LGE/TPD/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE